



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 6 De Viernes, 20 De Enero De 2023



Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7147c93f-2d4e-4b5e-ac85-7b26ce8dd981



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 6 De Viernes, 20 De Enero De 2023



Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7147c93f-2d4e-4b5e-ac85-7b26ce8dd981



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 6 De Viernes, 20 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220031500	Ordinario	Aminta Jacqueline Ruiz Visbal	Administradora De Pensiones Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	19/01/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00315 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda Ala Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7147c93f-2d4e-4b5e-ac85-7b26ce8dd981



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 6 De Viernes, 20 De Enero De 2023

08001310500920200005800	Ordinario	Luis Carlos Estrada Mogollon Y Otros	Electricaribe Sa E.S.P.	19/01/2023	Auto Decide - Rad. 2020-00058 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Fiduciaria La Previsora S.A. Que Actúa Como Voceradel Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Pasivo Pensional Yprestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A., E.S.P., - Foneca.2. Habilitar A La Dra. Rosalin Ahumada Rangel, Para Actuar Como Apoderada Judicial Defiduciaria La Previsora S.A., Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Yprestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P.
-------------------------	-----------	---	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7147c93f-2d4e-4b5e-ac85-7b26ce8dd981



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 6 De Viernes, 20 De Enero De 2023



Foneca.3. Notificar A La
Agencia Nacional De La
Defensa Jurídica Del
Estado Y Alministerio
Público Procuraduría
Delegada En Lo Laboral
Del Presente
Asunto,Remitiéndole Copia
Del Expediente
Debidamente Digitalizado.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7147c93f-2d4e-4b5e-ac85-7b26ce8dd981



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 6 De Viernes, 20 De Enero De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220032200	Ordinario	Nadia Cure Cure	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	19/01/2023	Auto Decide - Rad. 2022-00322 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener La Demanda En La Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De Lanotificación De Este Proveído, Para Que La Actora Aporte La Solicitud Radicada El Día 09 De Junio De2022 Ante Colpensiones Con Número 2022_7658120, En La Cual Debe Figurar Una Pretensiónidéntica A La Que Persigue En Este Juicio, So Pena, De Declarar Falta De Competencia Y Proceder Aregresar La Demanda.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7147c93f-2d4e-4b5e-ac85-7b26ce8dd981



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 6 De Viernes, 20 De Enero De 2023



08001310500920220019300	Ordinario	Nelson Enrique Vallejo Palma	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	19/01/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00193 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Nelson Vallejo Palma Contracolpensiones, Porvenir S.A., Y Colfondos S.A, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.
0800131050092020004600	Ordinario	Osvaldo Aurelio Lozada Cerpa	Litoplas, Jose Luis Mora Montero	19/01/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2020-00046 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Jurisdicción Y Competencia Para Conocer De La Demanda Instaurada Porel Sindicato Nacional De Trabajadores Y

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7147c93f-2d4e-4b5e-ac85-7b26ce8dd981



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 6 De Viernes, 20 De Enero De 2023



				Empleados De Laflexografia, Plastico, Papeles, Cartones Y Afines -Sintralitoplascontra Litoplas S.A., Por Las Razones Anotadas.2. Remitir El Expediente Al Ministerio Del Trabajo - Dirección Territorialatlántico, Para Lo De Su Competencia, Previniendo Que, Lo Actuado Conserva Su Validezlibrense Las Comunicaciones De Rigor.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7147c93f-2d4e-4b5e-ac85-7b26ce8dd981



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 6 De Viernes, 20 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220037100	Ordinario	Samuel Alejandro Escorcía Jimenez	Orporación Educativa Internacional Para El Desarrollo De Las Competencias Emprendedoras Ceidec	19/01/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00371 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7147c93f-2d4e-4b5e-ac85-7b26ce8dd981